**ACTA NÚMERO SIETE.** San Salvador, a las **doce horas con treinta minutos** del día **veintidós de mayo del año** **dos mil dieciocho.** Siendo estos el lugar, día y hora señalados para la celebración de **Sesión Ordinaria** de Consejo Directivo del **Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito,** que puede abreviarse **FONAT,** en atención a la convocatoria girada de conformidad a la Ley. Se procede al desarrollo de la agenda propuesta, según se detalla a continuación: -------------------------------------------------------------------------------------------------------

**1. Integración del Consejo Directivo.** -------------------------------------------------------------------------

Se encuentran presentes al inicio de la sesión el Dr. Julio Robles Ticas, Delegado Propietario del Ministerio de Salud, quien preside la sesión; Comisionado Cesar Flores Baldemar Murillo, Delegado Propietario de la División de Transito de la PNC; Ing. Lissette de María Yazbek de Martinez, Delegada Propietaria, de BANDESAL; Lic. Luis Balmore Amaya, Delegado Propietario de MINED; y la suscrita Secretaria de conformidad a la Ley. --------------------------------------------------------------

**2. Del quórum y la agenda.** -------------------------------------------------------------------------------------

**2.1 Establecimiento del quórum.** ------------------------------------------------------------------------------

El Dr. Julio Robles Ticas verifica el quórum de conformidad a la Ley, encontrándose éste establecido al efecto y declarándose abierta la sesión. --------------------------------------------------------**Presentación y aprobación de la agenda propuesta o modificación de la misma.**--------------------

El Dr. Julio Robles Ticas expone la agenda a desarrollar y una vez realizado lo anterior, la somete a consideración de los miembros presentes, siendo ésta aprobada por unanimidad y quedando conformada de la siguiente manera: **1.** Se somete a conocimiento el informe de gestión de propuesta de convenios de cooperación interinstitucional con las siguientes instituciones: MOPTVDU, MINSAL, ANDA, CIFCO, CORREOS DE EL SALVADOR, CANAL 10 y RADIO NACIONAL.- **2.** Se somete a conocimiento informe recibido por parte de la Directora de Planificación Nacional de la Secretaria Técnica y de Planificación de la Presidencia, y de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, relacionado al cumplimiento de los lineamientos vinculados a la elaboración del Programa Presupuestario con resultados finales.- **3.** Se somete a consideración el proceso de adjudicación por libre gestión con numero de referencia LG-21/FONAT/2018, denominado “Suministro de artículos promocionales varios para CONASEVI”.- **4.** Varios.------------

**1. Se somete a conocimiento el informe de gestión de propuesta de convenios de cooperación interinstitucional con las siguientes instituciones: MOPTVDU, MINSAL, ANDA, CIFCO, CORREOS DE EL SALVADOR, CANAL 10 y RADIO NACIONAL.--------------------------------**El Presidente del Consejo Directivo expone al pleno que se presenta para conocimiento la propuesta de suscripción de convenios interinstitucionales que facilitaran la cooperación entre instituciones en cuanto algunos servicios que se brindan o se requieren para mejor funcionamiento del FONAT, para lo cual se solicita autorización a fin de dar inicio a las gestiones ante las demás instituciones; en el caso de **MOPTVDU** por lo relacionado al establecimiento de las regionales en los departamentos de Santa Ana y San Miguel**, MINSAL** relacionado al tema de fumigaciones y donaciones de equipos que contribuyen a la atención oportuna de victimas de siniestros viales, **ANDA** relacionado al suministro de agua**, CIFCO** lo relativo al uso de pabellones y servicio en general para los eventos públicos de entrega de prestaciones económicas, **CORREOS DE EL SALVADOR** lo relativo a la notificación de resoluciones y actuaciones de solicitudes de prestación económica, **CANAL 10 y RADIO NACIONAL** por el tema de publicidad de los servicios brindados por FONAT y temas de prevención vial de CONASEVI;entre otros aspectos que mejorarían la institucionalidad. Luego de analizado el punto en referencia, el pleno acuerda: i) Darse por enterados de la necesidad de establecer convenios de cooperación interinstitucional con VMT-MOPTVDU, MINSAL, ANDA, CIFCO, CORREOS DE EL SALVADOR, CANAL 10 Y RADIO NACIONAL; ii) Autorizar a la Directora Ejecutiva para que realice las gestiones y coordinaciones ante los titulares correspondientes, a fin de establecer convenios de cooperación con VMT-MOPTVDU, MINSAL, ANDA, CIFCO, CORREOS DE EL SALVADOR, CANAL 10 Y RADIO NACIONAL; iii) Autorizar a la Directora Ejecutiva para que suscriba y firme el convenio de cooperación con VMT-MOPTVDU; iv) Autorizar al Presidente de Consejo Directivo para que suscriba y firme los convenios de cooperación con MINSAL, ANDA, CIFCO, CORREOS DE EL SALVADOR, CANAL 10 Y RADIO NACIONAL.-

**2. Se somete a conocimiento informe recibido por parte de la Directora de Planificación Nacional de la Secretaria Técnica y de Planificación de la Presidencia, y de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, relacionado al cumplimiento de los lineamientos vinculados a la elaboración del Programa Presupuestario con resultados finales.-----------------**

El Presidente del Consejo Directivo procede a dar lectura a nota suscrita por parte de la Directora de Planificación Nacional de la Secretaria Técnica y de Planificación de la Presidencia, y de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, relacionado al cumplimiento de los lineamientos vinculados a la elaboración del Programa Presupuestario con resultados finales, y a recomendaciones del programa presentado por FONAT. Por lo que el pleno realiza las valoraciones de las mismas, de conformidad al **Anexo 01** de la presente acta, y acuerda: i) Darse por enterados del informe de la Dirección de Planificación Nacional de la Secretaria Técnica de la Presidencia y de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, relacionado a la elaboración del Programa Presupuestario con resultados finales del FONAT; y ii) Dar por aprobadas e incorporadas las sugerencias realizadas por Dirección de Planificación Nacional de la Secretaria Técnica de la Presidencia y de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda al Programa Presupuestario con resultados finales del FONAT.------------------------------------------------------------ **3. Se somete a consideración el proceso de adjudicación por libre gestión con numero de referencia LG-21/FONAT/2018, denominado “Suministro de artículos promocionales varios para CONASEVI”.-----------------------------------------------------------------------------------------------**El Presidente le concede la intervención al licenciado Carlos Canizalez, Gerente de Adquisiciones y Contrataciones institucional, quien procede a dar lectura al informe de recomendación relativo al proceso por libre gestión con numero de referencia LG-21/FONAT/2018, denominado “Suministro de artículos promocionales varios para CONASEVI”, el cual en lo medular establece que Se verificaron las ofertas presentadas por las Personas Naturales y Jurídicas antes mencionadas para determinar si cumple técnicamente con lo solicitado, de lo cual concluyeron: para ítem #1 SQUEEZ DE 750 ML, la Persona Natural **ADRIANA MARÍA ALVARADO RAMOS (PROMO DIGITAL)** y Persona Jurídica **e IMPRESOS QUIJANO, S.A. DE C.V** cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, por lo que se les asigna la categoría CUMPLE; para el Ítem #2 BANDA REFLECTIVA, las Personas Naturales **ADRIANA MARÍA ALVARADO RAMOS (PROMO DIGITAL) Y BLANCA MÉRIDA CUBÍAS ROMERO DE MARTÍNEZ (MARCUBI)** cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, por lo que se les asigna la categoría CUMPLE; para ítem #3 CINTA REFLECTIVA, las Personas Naturales **NANCY VANESSA LUNA MORALES (D’COLOR) Y BLANCA MÉRIDA CUBÍAS ROMERO DE MARTÍNEZ (MARCUBI)** cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, por lo que se les asigna la categoría CUMPLE.: para el Ítem #4 PULSERA REFLECTIVA, las Personas Naturales **ADRIANA MARÍA ALVARADO RAMOS (PROMO DIGITAL) Y BLANCA MÉRIDA CUBÍAS ROMERO DE MARTÍNEZ (MARCUBI)** cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, por lo que se les asigna la categoría CUMPLE.; para el Ítem #5 AROMATIZANTES, para este ítem no hubo ningún ofertante por lo que se declara desierto; para el Ítem #6 LÁPICES, las Personas Naturales **SONIA DEL CARMEN GARCÍA DE NAVARRO (PUBLI PROMO), NANCY VANESSA LUNA MORALES (D’COLOR), BLANCA MÉRIDA CUBÍAS ROMERO DE MARTÍNEZ (MARCUBI)** Y las Personas Jurídicas **IMPRESOS QUIJANO, S.A. DE C.V. Y GRUPO RENDEROS S.A. DE C.V.** cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, por lo que se les asigna la categoría CUMPLE; para el Ítem #7 LAPICEROS, la Persona **BLANCA MÉRIDA CUBÍAS ROMERO DE MARTÍNEZ (MARCUBI)** cumple las especificaciones técnicas solicitadas, sin embargo a pesar de ello, el precio ofertado supera el precio estimado por lo que se recomienda declararlo desierto y realizar un nuevo proceso. Se verificaron las ofertas económicas presentadas por las Personas Naturales y Jurídicas antes mencionadas, y se recomienda lo siguiente: para ítem #1, la Persona Natural **ADRIANA MARÍA ALVARADO RAMOS (PROMO DIGITAL)** presenta el precio más conveniente para nuestra institución; para ítem #2, la Persona Natural **ADRIANA MARÍA ALVARADO RAMOS (PROMO DIGITAL)** presenta el precio más conveniente para nuestra institución; para el Ítem #3, la Persona Natural **JULIA MARGARITA FLORES CASTILLO (PUBLIMARKETING)** presenta el precio más conveniente para nuestra institución.; para el Ítem #4, la Persona Natural **ADRIANA MARÍA ALVARADO RAMOS (PROMO DIGITAL)** presenta el precio más conveniente para nuestra institución.; para el Ítem #5, ninguno de los ofertantes ofreció el producto y por ello queda declarada desierta; para el Ítem #6, la Persona Jurídica **GRUPO RENDEROS S.A. DE C.V.** presenta el precio más conveniente para nuestra institución. En virtud de lo anterior la Comisión recomienda adjudicar parcialmente por ítems de la forma siguiente: para ítem#1 SQUEEZ DE 750 ML, a la Persona Natural **ADRIANA MARÍA ALVARADO RAMOS (PROMO DIGITAL)** cumple con las especificaciones técnicas solicitadas y su precio es favorable a nuestra institución, por lo que se recomienda adjudicar hasta por un monto de **DIECINUEVE MIL SETECIENTOS DIEZ CON 00/100 DOLARES** **($19,710.00)** por **36,500 SQUEEZ** con un precio unitario de **USD $0.54**; para ítem#2 BANDA REFLECTIVA: a la Persona Natural **ADRIANA MARÍA ALVARADO RAMOS (PROMO DIGITAL))** cumple con las especificaciones técnicas solicitadas y su precio es favorable a nuestra institución, por lo que se recomienda adjudicar hasta por un monto de **ONCE MIL CON 00/100 DOLARES** **($11,000.00)** por **4,000 BANDAS REFLECTIVAS** con un precio unitario de **USD $2.75:** para ítem#3 CINTA REFLECTIVA a la Persona Natural **JULIA MARGARITA FLORES CASTILLO (PUBLIMARKETING)** cumple con las especificaciones técnicas solicitadas y su precio es favorable a nuestra institución, por lo que se recomienda adjudicar hasta por un monto de **NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 92/100 DOLARES** **($997.92)** por **22 CINTAS REFLECTIVAS** con un precio unitario de **USD $45.36**; para ítem#4 PULSERA REFLECTIVA a la Persona Natural ADRIANA MARÍA ALVARADO RAMOS (PROMO DIGITAL) cumple con las especificaciones técnicas solicitadas y su precio es favorable a nuestra institución, sin embargo, se adjudica menos cantidad debido a que el precio estimado es mayor al precio ofertado, se recomienda adjudicar hasta por un monto de MIL TRECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 44/100 DOLARES ($1,399.44) por 2,856 PULSERAS REFLECTIVAS con un precio unitario de USD $0.49; para ítem#6 LÁPICES

a la Persona Jurídica GRUPO RENDEROS S.A. DE C.V. cumple con las especificaciones técnicas solicitadas y su precio es favorable a nuestra institución, sin embargo, se adjudica menos cantidad debido a que el precio estimado es mayor al precio ofertado, por lo que se recomienda adjudicar hasta por un monto de OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 76/100 DOLARES ($899.76) por 3,912 LÁPICES con un precio unitario de USD $0.23; sumando un monto de contratación para la Libre Gestión No. LG-21/FONAT/2018 de TREINTA Y CUATRO MIL SIETE CON 12/100 DOLARES ($34,007.12). De conformidad a lo estipulado en el **Anexo 02** de la presente acta. Luego de las valoraciones sobre el particular el consejo directivo acuerda: i ) dar por recibido el informe de recomendación del proceso por libre gestión con numero de referencia LG-21/FONAT/2018, denominado “Suministro de artículos promocionales varios para CONASEVI”; ii) Adjudicar el proceso por libre gestión con numero de referencia LG-21/FONAT/2018, denominado “Suministro de artículos promocionales varios para CONASEVI”, hasta por un monto de contratación para la Libre Gestión No. LG-21/FONAT/2018 de TREINTA Y CUATRO MIL SIETE CON 12/100 DOLARES ($34,007.12), de acuerdo al detalle relacionado anteriormente; iii) Nombrar como administrador de la orden de compra derivada del proceso LG-21/FONAT/2018, denominado “Suministro de artículos promocionales varios para CONASEVI”, al técnico Abel Stanley Flores Lima, encargado de activo fijo, transporte y suministro; y iv) Autorizar a la Directora Ejecutiva para que firme toda la documentación relacionada al proceso por Libre Gestión No. LG-21/FONAT/2018, inclusive las órdenes de compra u contratos que se deriven de dicho proceso.----------------------------

**4. Varios.------------------------------------------------------------------------------------------------------------**El Presidente consulta a los miembros presentes sobre si existe algún otro asunto a tratar o exponer en la sesión y en vista de no existir ningún tema adicional a desarrollar en el punto de agenda en cuestión, según lo manifestado por el pleno, se procede a dar por cerrado dicho punto, con base a lo previamente descrito. ----------------------------------------------------------------------------------------------

**ACUERDOS.** ------------------------------------------------------------------------------------------------------Con relación a cada uno de los puntos discutidos y previamente expuestos, el Consejo Directivo. **ACUERDA: I) Darse** por enterados de la necesidad de establecer convenios de cooperación interinstitucional con VMT-MOPTVDU, MINSAL, ANDA, CIFCO, CORREOS DE EL SALVADOR, CANAL 10 Y RADIO NACIONAL.- **II) Autorizar** a la Directora Ejecutiva para que realice las gestiones y coordinaciones ante los titulares correspondientes, a fin de establecer convenios de cooperación con VMT-MOPTVDU, MINSAL, ANDA, CIFCO, CORREOS DE EL SALVADOR, CANAL 10 Y RADIO NACIONAL.- **III) Autorizar** a la Directora Ejecutiva para que suscriba y firme el convenio de cooperación con VMT-MOPTVDU.- **IV) Autorizar** al Presidente de Consejo Directivo para que suscriba y firme los convenios de cooperación con MINSAL, ANDA, CIFCO, CORREOS DE EL SALVADOR, CANAL 10 Y RADIO NACIONAL.- **V) Darse** por enterados del informe de la Dirección de Planificación Nacional de la Secretaria Técnica de la Presidencia y de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, relacionado a la elaboración del Programa Presupuestario con resultados finales del FONAT.-  **VI) Dar** por aprobadas e incorporadas las sugerencias realizadas por Dirección de Planificación Nacional de la Secretaria Técnica de la Presidencia y de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda al Programa Presupuestario con resultados finales del FONAT.- **VII) Dar** por recibido el informe de recomendación del proceso por libre gestión con numero de referencia LG-21/FONAT/2018, denominado “Suministro de artículos promocionales varios para CONASEVI”.- **VIII) Adjudicar** el proceso por libre gestión con numero de referencia LG-21/FONAT/2018, denominado “Suministro de artículos promocionales varios para CONASEVI”, hasta por un monto de contratación para la Libre Gestión No. LG-21/FONAT/2018 de TREINTA Y CUATRO MIL SIETE CON 12/100 DOLARES ($34,007.12), de acuerdo al detalle relacionado anteriormente.- **IX) Nombrar** como administrador de la orden de compra derivada del proceso LG-21/FONAT/2018, denominado “Suministro de artículos promocionales varios para CONASEVI”, al técnico Abel Stanley Flores Lima, encargado de activo fijo, transporte y suministro.- **X) Designar y Autorizar** a la Directora Ejecutiva para que firme toda la documentación relacionada al proceso por Libre Gestión No. LG-21/FONAT/2018, inclusive las órdenes de compra u contratos que se deriven de dicho proceso.- No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta y leída que fue, para constancia firmamos.------------------------------------------------------------------------------------------------------------

 **Dr. Julio Robles Ticas Com. Cesar Baldemar Flores M. Delegado Propietario Delegado Propietario**

 **MINSAL PNC**

 **Ing. Lissette Yazbek de Martinez Lic. Luis Balmore Amaya**

 **Delegado Propietaria Delegado Propietario**

 **BANDESAL. Ministerio de Educación**

**Licda. Heysel P. Alarcón Vallecíos**

**Secretaria**